

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

11211 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se reabre el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 8 de mayo de 2020, sobre la emisión de informes sectoriales complementarios para la gestión de ayudas a la micro, pequeña y mediana empresa agraria y pesquera para operaciones de financiación de liquidez para mitigar el efecto del estado de alarma*

En fecha 12 de mayo se publicó en el BOIB núm. 80 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 8 de mayo de 2020, sobre la emisión de informes sectoriales complementarios para la gestión de ayudas a la micro, pequeña y mediana empresa agraria y pesquera para operaciones de financiación de liquidez para mitigar el efecto del estado de alarma, previstas en la Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 25 de marzo de 2020, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para el año 2020 de ayudas a la micro, pequeña y mediana empresa con actividad en las Illes Balears para cubrir los intereses y el coste del aval de ISBA SGR, de operaciones de financiación de liquidez para mitigar el posible impacto del escenario de contención reforzada del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo.

En el punto 4 del apartado segundo de dicha resolución del FOGAIBA se disponía que el plazo de presentación de solicitudes de informes sectoriales complementarios finalizaba el 30 de octubre del 2020.

Considerando la Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 8 de octubre de 2020 (BOIB núm. 179, de 17.10.2020), por la que se amplía el plazo de formalización de los avales, así como el plazo de presentación de solicitudes de ayudas hasta el 15 de diciembre del 2020, y dada la colaboración establecida entre la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y el FOGAIBA, en lo que afecta al sector agrario y pesquero, se considera conveniente reabrir el plazo de presentación de solicitudes de informes sectoriales complementarios, fijado en la mencionada convocatoria de 8 de mayo de 2020.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se reabre el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto 4 del apartado segundo de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 8 de mayo de 2020, sobre la emisión de informes sectoriales complementarios para la gestión de ayudas a la micro, pequeña y mediana empresa agraria y pesquera para operaciones de financiación de liquidez para mitigar el efecto del estado de alarma, publicada en el BOIB núm. 80, de 12 de mayo de 2020, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* hasta el 15 de diciembre del 2020.

Segundo

Esta resolución debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 13 de noviembre de 2020

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

